

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35786 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso voluntario de la mercantil Agencia Marítima Catalana, S.L. en liquidación, con CIF B-08357428, en los que en fecha 2 de septiembre de 2013, se ha acordado:

Primero.-Debo declarar y declaro la conclusión del concurso voluntario de Agencia Marítima Catalana, S.L. en liquidación con CIF B-08357428 seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el número 1149/09 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Segundo.-Declaro el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora concursada hasta ahora subsistentes.

Tercero.-Declaro el cese de la administración concursal, integrada por don Emiliano Ochoa García.

Cuarto.-Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Quinto.-Conforme a lo previsto en el artículo 178.2 de la Ley Concursal, en los casos de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Sexto.-Conforme a lo previsto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción del deudor Agencia Marítima Catalana, S.L. así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste. Librándose los mandamientos que correspondan al efecto.

Séptimo.-Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, y mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido el presente.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130052893-1